



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

CONVOCA A:

Grupos de danza hidalguenses profesionales, semi-profesionales, compañías, creadores independientes y academias de danza con una trayectoria comprobable y de cualquier disciplina dancística a participar en el

Día
Internacional
de la

DANZA
29 de abril

Celebrando la Danza en Hidalgo; que se realizará en el Teatro de la ciudad San Francisco de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el domingo 28 de abril del 2024, a partir de las 12:00 horas bajo las siguientes:

www.cultura.hidalgo.gob.mx

BASES GENERALES

1.- PARTICIPANTES

- I.- Podrán participar grupos, compañías y academias de danza en las categorías semi-profesional y profesional, con una sola coreografía;
- II.- Podrán participar agrupaciones de cualquier disciplina de la danza como son: Ballet, Danza Contemporánea, Danza Folclórica, Flamenco, Ritmos Latinos, Jazz, Danzón, Bailes de Salón, Hip-Hop, Danzas Árabes o cualquier propuesta dancística no enlistada, pero creada a partir de la experiencia corporal;
- III.- La agrupación deberá contar con un responsable que cuente con su documentación actualizada y su registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la actividad económica "artistas y técnicos independientes"; y
- IV.- Este miembro fungirá como representante y único enlace con la organización del Encuentro Estatal de Danza Contemporánea.

2.- DE LAS OBRAS

- V.- Cada coreografía deberá tener una duración de mínimo 8 min y un máximo de 10 minutos (en caso de pasarse de tiempo la propuesta será descartada);
- VI.- Podrán participar desde duetos hasta grupos;
- VII.- No existe límite máximo de participantes;
- VIII.- Los trabajos no debe incitar al odio o a la violencia, ni promover la discriminación en cualquiera de sus formas, en caso contrario las obras propuestas no serán consideradas y serán descalificadas inmediatamente;
- IX.- Las participaciones en donde se contemplen piezas cuyos integrantes sean menores de edad, deberán considerar la entrega de una carta compromiso en donde confirmen poseer el permiso expreso de padres o tutores de los menores de edad para la toma y uso de imágenes, distribución de material audiovisual, así como toma y uso de video por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH). Podrán descargar el formato en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1qjhhhmdfcvXlhVKodycg5v_pf-kkfJal/view
- X.- Las agrupaciones deberán contar con los derechos del material coreográfico y musical presentado, por lo que, deberán anexar en su registro una carta donde indiquen contar con los derechos mencionados. El formato es libre.

3.- DE LA PARTICIPACIÓN

- XI.- Las y los interesados, deberán enviar la información de su postulación a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/Nm7WnhhKCnnAt4G19>

4.-DOCUMENTOS QUE SE SOLICITARÁN POSTERIOR A LA SELECCIÓN

- A. Identificación oficial con fotografía vigente
- B. Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 30 días
- C. CURP actualizada

- D. Documentos que demuestren su formación académica y profesional con enfoque al arte y la cultura de danza
- E. Curriculum vitae en el que se compruebe su experiencia en formación artística y cultural de danza
- F. Constancia de situación fiscal actualizada en la cual se refleje la actividad económica. Ésta debe coincidir con el servicio o actividad empresarial que está prestando
- G. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario no mayor a dos meses en el que se aprecie el número de cuenta, clabe interbancaria e institución bancaria;
- H. Opinión de cumplimiento de obligaciones emitidas por el SAT
- I. Padrón de proveedores (en caso de tenerlo)
- J. Opinión de cumplimiento de obligaciones estatales que se obtiene a través del link:https://atributariaw1.hidalgo.gob.mx/eSIT/oficinaVirtual/PI_mov_padron/oficina_virtual/c_oficina_virtual_ss.jsp?cve_ruts=SFP/SFP/318, no se aceptarán opiniones de cumplimiento en sentido negativo
- K. Carta firmada por cada uno de las y los integrantes de la agrupación en donde están de acuerdo con la persona seleccionada para realizar los trámites de pago ante la Secretaría de Cultura y el CECULTAH.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PAGO

- A. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, otorgarán un pago por el monto de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El pago ya incluye impuestos
- B. Los recursos para la implementación de este apoyo corresponden al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal y se otorgarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal con que cuente el Organismo y en acorde a los tiempos que conlleva el proceso administrativo
- C. La entrega de los pagos se realizará en una sola exhibición
- D. El pago de la función se entregará en fechas establecidas por la Secretaría de Cultura y el CECULTAH, debido a los procesos electorales de 2024 y en apego a la Ley electoral estatal y federal
- E. Los participantes se comprometen a asignar a una persona para el trámite de pago y con toda su documentación requerida en el numeral 4 de esta convocatoria, de ser seleccionados y no contar con este punto, su participación quedará descartada

6.- DE LA SELECCIÓN

- XII.- Celebrando la danza en Hidalgo 2024, cuenta con una capacidad limitada de participación por lo que se seleccionarán hasta un máximo de 20 propuestas
- XIII.- El comité organizador será el encargado de designar el orden de participación
- XIV.- El orden no podrá ser modificado
- XV.- Se solicitará el link de un video en buena calidad de la propuesta a presentarse
- XVI.- Las y los participantes, serán responsables del pago de viáticos, alimentación,

transportación y/o cualquier otro gasto que conlleve la realización de su participación

7.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

XVII.- La siguiente convocatoria queda abierta desde su publicación hasta el 8 de abril de 2024, a las 23:59 horas

XVIII.- No se recibirán inscripciones posteriores y por ningún otro medio que no sea a través del formulario

8.- COMITÉ EVALUADOR

XIX.- El comité de selección se integrará por expertos en la disciplina de danza y de reconocida trayectoria

XX.- Las y los integrantes del comité dictaminador firmarán una carta de imparcialidad y no conflicto de intereses por lo que se comprometen a evaluar las propuestas recibidas con total objetividad

XXI.- La decisión del comité de selección será inapelable

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Llenado correcto y en tiempo del formulario
- B. Trayectoria de las agrupaciones postulantes
- C. Claridad en la descripción de la propuesta
- D. Calidad escénica de la propuesta
- E. Que el video demuestre claramente la propuesta.
- F. Veracidad de la información enviada.
- G. Viabilidad de propuesta

10.- CONSIDERACIONES GENERALES

XXII.- Las coreógrafas y coreógrafos participantes podrán postular en un solo grupo o proyecto

XXIII.- Debido a los tiempos, las agrupaciones deberán contemplar que no existirá ensayo general ni marcaje de espacio

XXIV.- No se proporcionará equipo adicional de audio o iluminación extra al ya existente en el Teatro de la Ciudad San Francisco

XXV.- No se contará con video proyector o máquina de humo

XXVI.- Por cuestión de logística y tiempos, no se permitirá colgar escenografía, telones o lonas, así como tampoco el uso de ningún tipo de elementos en el escenario o que requieran ser clavados al piso

XXVII.- No está permitido el uso de pirotecnia, bazucas de confeti ni otro accesorio que deje rastros en el escenario o requiera montaje y desmontaje

XXVIII.- En caso de resultar seleccionado, se les solicitará vía correo la música a utilizar, no se recibirá música el día del evento ni por otro medio que no sea correo

XXIX.- Las instituciones convocantes no se hacen responsables de pérdidas, robos y/o

accidentes ocurridos dentro y/o en el marco del evento

XXX.- Por cuestiones logísticas todo deberá ser con música grabada, no se permite la música en vivo

XXXI.- El programa propuesto debe ser continuo, no se podrá hacer pausas durante la presentación de cada grupo

XXXII.- Cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos no podrá formar parte del proceso de selección

11.- RESULTADOS

XXXIII.- Las agrupaciones seleccionadas se darán a conocer el viernes 12 de abril del 2024, en las páginas de la Secretaría de Cultura, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y Centro de las Artes de Hidalgo.

12.-CAUSAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN

A. La participación será cancelada en caso de que la o él solicitante no entregue los documentos adjuntos a su petición en cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

B. Cuando se determine falsedad de datos en los documentos presentados

C. En cuanto al reintegro del pago, procederá cuando el grupo beneficiario destine los recursos a otros conceptos ajenos al desarrollo de su trabajo artístico, por lo que deberá reintegrar en su totalidad el apoyo, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posterior a la notificación escrita por parte del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. Además, cuando la o él beneficiario no entregue comprobantes, informe de actividades y evidencias en tiempo y forma

RESTRICCIONES

XXXIV.- No se permitirá la participación de:

A. Personas que formen parte de cualquier partido político o con objetivos personales o políticos distintos a los de la institución

B. No se otorgará pago de honorarios a entes, particulares y actividades que no tengan como fin la formación en arte y cultura

12.- ADICIONALES

XXXV.- El envío del formulario, con los materiales solicitados, no asegura su participación en el Día Internacional de la Danza 2024

XXXVI.- Cualquier situación no contemplada en la presente, será resuelta por los convocantes

XXXVII.- La inscripción y participación en el festejo del Día Internacional de la Danza 2024, implica la aceptación de los requisitos y condiciones de esta convocatoria

XXXVIII.- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma

XXXIX.- Con la finalidad de solventar todas las dudas que resulten de la presente, se realizará

Día
Internacional
de la

DANZA

29 de abril

una sesión de asesoría el día 11 de marzo a las 17:00 horas en el siguiente enlace:
<https://us05web.zoom.us/j/88303891287?pwd=QsdHiWMf4tAVkfiuk07asyXq6vIkVa.1>
ID de reunión: 883 0389 1287
Código de acceso: 5zyDqr

Para mayor información:

Centro de las Artes de Hidalgo: Plaza Bartolomé de Medina S/N., Col. Centro. CP. 42000,
Pachuca de Soto, Hidalgo.
Correo electrónico: diainternacionaldeladanza@gmail.com
Teléfonos: 771 219 38 90

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de febrero del 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo